



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 297

REF.: ENTREGA DE SUBVENCION AL "CLUB
ADULTO MAYOR ROSA YAGAN"

PUERTO WILLIAMS,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de sesión constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N° 568, de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/012/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, que designa a Doña Angélica Filosa Uribe, como Secretaria Municipal (S);
- Bases y Decreto que aprueba las bases del FODECO 2015
- Acuerdo N° 67 del Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 17 de fecha 15 de Mayo 2017;
- El certificado de la secretaria Municipal (S), que certifica el Acuerdo;
- El Llamado a concurso del FODECO 2017, primer llamado;
- EL Proyecto presentado por la Organización Comunitaria.

DECRETO :

1° APRUEBESÉ, la entrega de una **subvención** en el primer llamado a la Organización Comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**, por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) para el proyecto denominado "Compartir entre pares, una actividad fundamental para los años dorados", en el Marco de FODECO 2017, según lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° ORDENESÉ, a la Secretaria Municipal (S), a comunicarse con la organización Comunitaria para la firma del Convenio correspondiente.

3° IMPUTESÉ, el gasto que generará la subvención a la cuenta N°121.06.01.007.000.000.

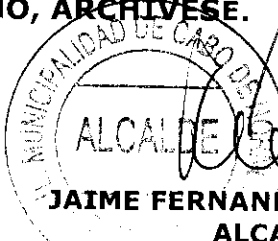
4° Déjese establecido, que la Organización Comunitaria deberá rendir antes del 31 de Diciembre de 2017, los montos asignados

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

+ 
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JFA/SBC/LSP/afu

Distribución



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



MOCION DE ACUERDO N° 67

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

El Proyecto presentado en el marco de postulación a "Fodeco 2017", a la organización Comunitaria Club Adulto Mayor Rosa Yagan, por un monto de \$600.000.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	-----		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 67 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 17** de fecha 15 de Mayo de 2017.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



n i c i p a l i d a d
A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALCALDÍA



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 17 de fecha de 15 de Mayo de 2017, el **Proyecto presentado en el marco de postulación a “Fodeco 2017”, a la organización Comunitaria “Club Adulto Mayor Rosa yagan”, por un monto de \$600.000**, presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°67 del Honorable Concejo Municipal.

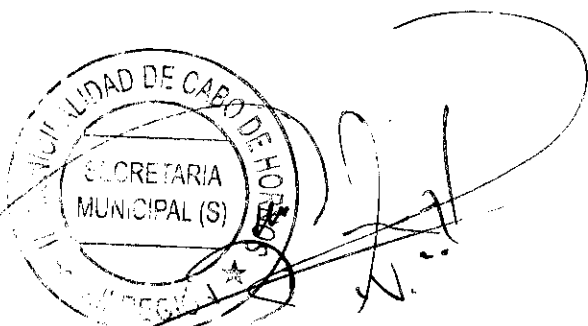
Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNO Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA



Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones Con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

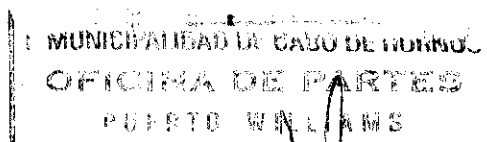
Se encuentra Inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31, a fojas 32, del 21/07/2000.

Su Personalidad Jurídica es la N° 31 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 21/07/2000.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión

Puerto Williams, abril 13 de 2017



23 ABR 2017



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABD DE HORNDOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DIRECTIVA



Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31, a fojas 32, del 21/07/2000.

Siendo su actual directiva:

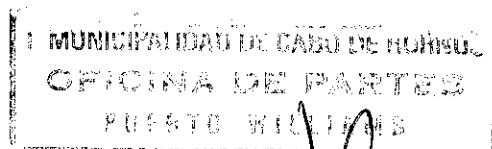
Presidenta	: Doña Ana María Chávez Rosas
Tesorero	: Don Juan Espinoza Campos
Secretario	: Don Luis Tapia Muñoz C.I.:
Director	: Don Humberto Maricoy Maricoy
Director	: Don Fernando Navea Escobar

Esta directiva tiene una vigencia de 2 años desde el 03/01/2017 hasta el 03/01/2019.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, abril 13 de 2017

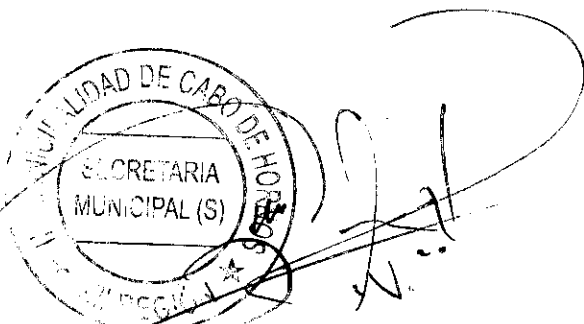
Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión





REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNDOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA



Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **“CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN”** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones Con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

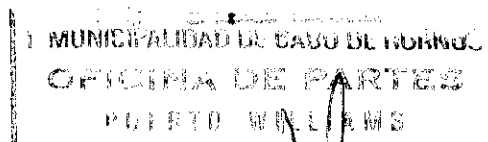
Se encuentra Inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31, a fojas 32, del 21/07/2000.

Su Personalidad Jurídica es la N° 31 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 21/07/2000.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión

Puerto Williams, abril 13 de 2017

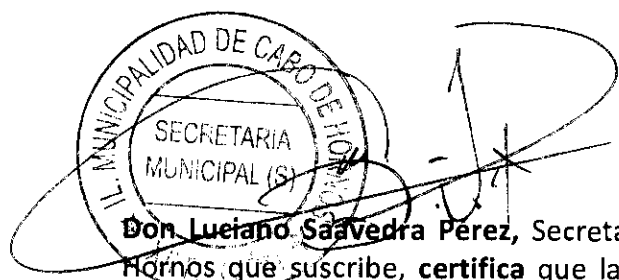


23 ABR 2017



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNO Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DIRECTIVA



Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra Inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31, a fojas 32, del 21/07/2000.

Siendo su actual directiva:

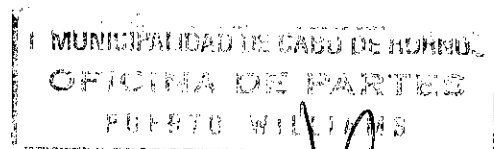
Presidenta	: Doña Ana María Chávez Rosas
Tesorero	: Don Juan Espinoza Campos
Secretario	: Don Luis Tapia Muñoz C.I.: 3. /
Director	: Don Humberto Maricoy Maricoy C.I.: 3.883.000
Director	: Don Fernando Navea Escobar C.I.

Esta directiva tiene una vigencia de 2 años desde el 03/01/2017 hasta el 03/01/2019.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, abril 13 de 2017

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión





ESTADO FINANCIERO

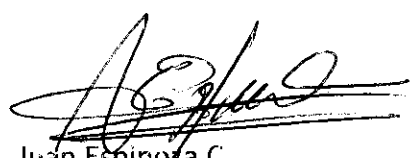
INSTITUCIÓN: CLUB DEL ADULTO MAYOR "ROSA YAGÁN"

Se adjunta fotocopia de Rendición de cuentas a la nueva Directiva.

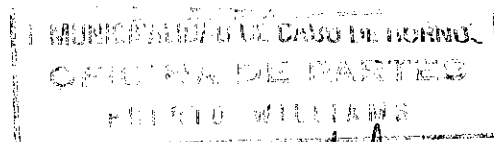



Luis Tapia Muñoz
Secretario


Ana María Chávez
Presidenta


Juan Espinoza C.
Tesorero

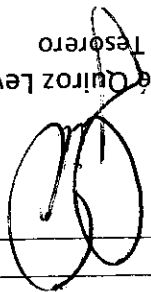
Puerto Williams, abril 05, 2017.-



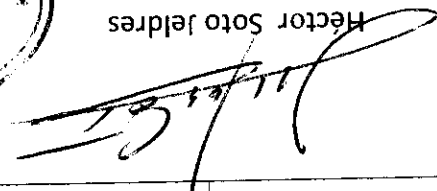
23 992 2017

RENDICIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR "ROSA YAGÁN"

AÑO	ENTRADA	SALIDA	SALDO
2013	\$ 40.000 (caja)	\$ 128.970	\$ 818.273
	\$ 754.273 (Bingo)	(luz, agua, cena, regalo y paseo)	
	\$ 22.000(cuotas)		\$ 128.970
	\$ 689.303 (saldo)	\$ 315.260	\$ 884.303
2014	\$ 181.000 (cuotas)	(agua, luz, regalos, firma, caño, libro, fiestas patrias, chapa, etc.)	\$ 315.260
	\$ 14.000 (gorros)		\$ 577.040
	\$ 577.040 (saldo)	\$ 433.073	\$ 723.040
2015	\$ 138.000 (cuotas)	(luz, agua, arreglos florales, corderos, chuletas navidad, varios)	\$ 433.073
	\$ 8.000 (gorros)		\$ 289.967
2016	\$ 289.967	\$ 315.570	\$ 749.967
	\$ 240.000 (rifa)	(luz, agua, útiles, asco, Dap, flores, ferreteria, aniversario, visitas, regalo, instalación)	\$ 315.570
	\$ 170.000 (cuotas)		\$ 434.397
	\$ 30.000 (arriendo)		
	\$ 20.000 (v. cocina)		

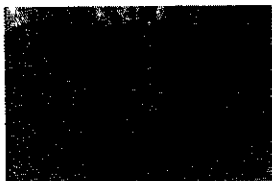

 Jose Quiroz Levill
 Tesorero




 Hector Soto Jeldres
 Presidente

Nota: El libro está a disposición de los socios para su revisión.

Puerto Williams, 29, noviembre, 2016.-



PLAN DE TRABAJO ANUAL, 2017

INSTITUCIÓN: CLUB DEL ADULTO MAYOR "ROSA YAGÁN"

OBJETIVO: Realizar actividades que conlleven a un desarrollo integral y una mejor calidad de vida del adulto mayor que pertenece al club.

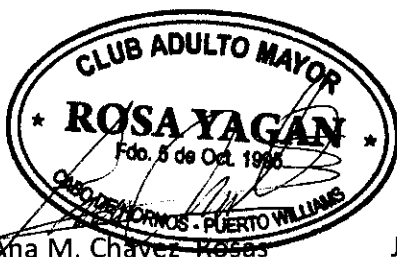
ACTIVIDADES:

- Mantener los días miércoles de cada semana para compartir entre sus pares.
- Programar la reunión mensual para el primer miércoles de cada mes.
- Postular a Proyectos: FNDR, Fodeco, Senama, Fondo social Presidente de la República.
- Postular a un Proyecto que les permita viajar fuera de la comuna (Senama).
- Organizar el viaje a Puerto Natales, Torres del Paine y Cueva del Milodón.
- Mantener estrecha relación con I. Municipalidad, Gobernación y otras entidades comunales que apoyan al Club.
- Participar en talleres de desarrollo físico, social e intelectual para tener una vejez activa, realizados por proyecto municipal, dirección de deportes, Hospital Comunitario y otros.

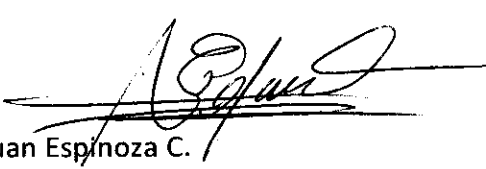
- Participar en eventos comunales, cuando el tiempo lo permita: desfiles, reuniones, ceremonias.
- Programar actividades que les permita obtener recursos para cumplir el objetivo de viajar y, algunas necesidades del club: baratillos, picarones, sopaipillas, rifas, etc.
- Organizar eventos conmemorativos: Cumpleaños, Fiestas Patrias, Mes del adulto mayor, Navidad...



Luis Tapia Muñoz.
Secretario



Ana M. Chavez Rosas
Presidente



Juan Espinoza C.
Tesorero

Puerto Williams, abril, 05, 2017.-

Reunión de socios (as)
Club del Adulto Mayor "Rosa Yagari"

A veintidos días del mes de marzo del año 2016 se realiza la reunión de socios del club, con una asistencia de 20 integrantes.

Inicio : 15:40 hrs.

Se habla

- Postulación a Proyectos : SENAMA - FODECO - FANDR.
- Factibilidad de un viaje.
- Tarios

El Pate. don Héctor Soto Feldres dirige la reunión y consulta a los socios y socias qué Proyectos desean postular.

Por unanimidad, los socios(as) acuerdan realizar un viaje a la ciudad de Pto. Morelos y alrededores.

Considerando que el aporte del Proyecto no alcanzaría para este objetivo por lo oneroso de los pasajes, los socios y socias acuerdan ocupar un pasaje que les corresponde por ser residentes; por lo tanto el dinero del Proyecto se utilizaría en hospedaje y alimentación.

Además, acordamos llevar a 1 ó 2 personas más jóvenes, que sean activas; en lo posible las socias honorarias (Andrea Gómez y Camila.).

Se cierra la sesión a las 16:45 hrs.

PD. No se desfilará el 21-05 ni 18-09. Si es aniversario

01)

Liliana Meneses

02)

Luz Yagari

03)

Maria Villaverde

04)

Luz

2 minutos

6. Maryj

- | | | |
|-----|------------------------|------------|
| 06) | Umar Barma | DB |
| 07) | Heidi S. S. | Jorge S. |
| 08) | Daniel Zúñiga C. | Enrique C. |
| 09) | Marta Rumbaut E. | Alfonso R. |
| 10) | Ara María Chibez R. | Alfonso R. |
| 11) | Luis Tapis Yuso | Alfonso R. |
| 12) | ELBA VILLARDELO P. | Alfonso R. |
| 13) | CRISTINA CRUZ B. | Cristina |
| 14) | Maria D. Cruz M. | Alfonso R. |
| 15) | NORMA ZAMORANO | Alfonso R. |
| 16) | BESSA LECHE R. | Alfonso R. |
| 17) | Rosy D. Cruz | Alfonso R. |
| 18) | José Heipen Chigu | Alfonso R. |
| 19) | maria Carminán Carimán | Alfonso R. |



Reunión de socios

Club del Adulto Mayor "Rosa Yagán".

A catorce días del mes de abril del dosmil quince se realiza la reunión de socios del club del Adulto Mayor "Rosa Yagán" con la asistencia de 14 integrantes.

- Tabla: Inicio 15:30 hrs.

- Postulación a Proyectos: SENAMA, FODECO, social Pde. de la República.

- Destino y administración del quincho (sede Rural del club).

- Acuerdos: Dirigidos por el Pde.

Los socios y socias acuerdan postular al Proyecto SENAMA consistente en una busca un refrigerador y juegos de loza para implementar la sede Rural, sector Lakutaria, cuya finalidad es la recreación de los socios y su familia.

Además, se postulará a los Proyectos de FODECO y social para implementar la sede.

Los socios y socias acuerdan facilitar el quincho, pero se deben cumplir con el estatuto que se redactará.

Comprarán 3 tarjetas para saludos a la sra. Alcaldesa por su cumpleaños, una para Carabineros por su aniversario y la última para saludos al Hospital Navel, también por su aniversario.

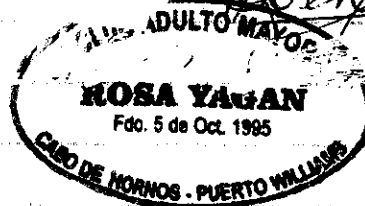
La reunión de la próxima semana se cambiará para el día jueves, 23.

de \$ 5000 por persona.

Se cierra la sesión a las 16:40 hrs.
obs: Los asistentes agradecen entrega de leña.

Asistentes:

01. Héctor Soto J. (Pate) *[Signature]*
02. Juan Calderón (Secret) *[Signature]*
03. Carlos Tillalón *[Signature]* 2.709.600-2
04. ~~Héctor Soto~~ *[Signature]*
05. Cristina Calderón *[Signature]*
06. Juan Espinoza *[Signature]*
07. José Euvino *[Signature]*
08. Omar Barria *[Signature]*
09. Héctor Cárdenas *[Signature]*
10. María Blancabure *[Signature]*
11. Juana Gayardo *[Signature]*
12. Carmen Cea *[Signature]*
13. Norma Zamorano *[Signature]*
14. Luliana Meneses *[Signature]*



Reunión

Club del Adulto Mayor "Rosa Mayagán"

Siendo las 16:00 hrs del día 3 de mayo 2016 se realiza una reunión de socios y socias con una asistencia de 18 integrantes:

Órden del día

- Postulación a Proyecto FODECO 2016
- Horario del taller de Desarrollo Integral
- Tarifas

La reunión es dirigida por su presidente don Héctor Beto Feldres, quien insta a los socios (as) para que opinen si desean postular a algún otro proyecto, específicamente a FODECO.

La socia Maure Angulo opina que es necesario postular porque en la red hay falencias, opinión unánime.

Una m^{te} Chávez considera que sí para cambiar la puerta de salida al patio.

Además, las damas consideran primordial el cambio de la cocina (artefacto) porque está peligrosa la forma para prender y apagar. Tiene solo dos quemadores que funcionan medianamente bien, con la llave de paso del gas.

Otro socio (Sr. Floipén) opina que es muy peligroso.

El socio Luis Zepia sugiere que se haga un techo a la salida al patio para que la nueva puerta no se deteriore con el agua y

guardar las cosas y llevarlas a la bodega.

Para concretar la construcción del techo (que no afectará la construcción de la casa) contamos con la madera y una plancha de zinc. Habría que comprar planchas de OSB para los costados y zinc liso para ponerlo fuera.

Acuerdos:

Postular al Proyecto Fodeco para adquirir:

- Una cocina a gas de 6 quemadores.
- 6 a 8 contenedores grandes para guardar las cosas que tenemos (se evita que entren roedores).
- 2 planchas de OSB
- 2 planchas Zinc
- 1 cerradura completa
- clavos de 3" y 4"
- 1 puerta

Otros:

• Al cambio el horario del Taller:

Martes 15⁰⁰ a 16⁰⁰, taller.

16⁰⁰ a 17⁰⁰ Once (auspicio I. Municipalidad)

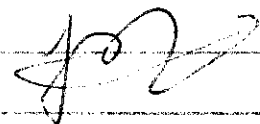
Viernes 16⁰⁰ a 17⁰⁰ Taller

17⁰⁰ a 18⁰⁰ Once (con donaciones por grupo)

Se cierra la sesión a las 16⁴⁰ hrs.

Firman algunos socios:

Georgina Mansilla



~~Georgina Mansilla~~ ~~Georgina Mansilla~~ ~~Georgina Mansilla~~

Reunión
Club del Adulto Mayor "Rosa Yagan"

A las 16⁰⁵ hrs. del día 26 de julio del 2016, se realiza una breve reunión informativa, dirigida por el Pdte. Sr. Néstor Soto J. y la asistencia de 12 socios.

Previo a la reunión se hizo el taller con funcionarios del Hospital Comunitario: Enfermera Sra. Camila Pertron y la Asistente social (Evaluadora social) Sra. Andrea Gómez. El taller fue de "estimulación cognitiva".

El Pdte. informó que no visitaría (16:30) un funcionario del Dpto. de Obras de la Geste municipalidad para una charla informativa sobre dos proyectos:

- "Mejoramiento Plaza Aragay"
- "Construcción resguardo peatonal"

Ambos proyectos fueron muy bien presentados por el funcionario Ricardo

La actividad finaliza a las 17:00 hrs.
Firman algunos socios.

[Firma]

Erica Velazquez
José Ceiroz Lo

[Firma]



Reunión Club del Adulto Mayor "Rosa Yagán"

A once días del mes de octubre de 2016 se realiza una reunión para programar aniversario y visita de Cerro Sombrero. Asistencia 17 socios -as.

Dirigida por el Pate don Héctor Joto Teldres.

- Se cumple la mayoría de edad.
- Visita de A. Mayores "Cerro Sombrero".

Celebración del Aniversario.

El Sr. Navea cambia el tema de la ~~comunicación~~ conversación pidiendo las cuentas y que le regalaban un computador y que antes se usaban. Se le explicó que no tiene los programas, pero que se le había dicho que se llevara uno y que se consiguiera el disco duro. Quería saber cómo se desaparecieron. La Sra. Ana Charez opinó que se les diera y que la Gobernación había donado dos notebook.

El Presidente aclaró que sólo hay uno porque cuando vinieron los visitas de Sta. Lrenas, se les pasó las llaves al Sr. Riquelme y que ahí se pidió el otro. Ella (Ana M^a) dijo que ella viajaba y que iba a conversar con él.

Se retomó el Tema del Aniversario llegando al siguiente acuerdo:

- 1.- Enviar la carta solicitando la carne.

para los otros cuerpos.

3.- Se realizará el 30-10-2016, en la sede mural.

4.- Se solicitará el bus para el traslado de los adultos que no cuentan con movilidad.

• Nos visitó la Srta. Francisca

y quienes ofrecieron a ofrecerles un viaje a Bowen, en las mejores condiciones.

- Pagar el 10 una cuota o aporte de \$24.000

- Disponer de un pasaje, de los 3 que nos dan por ser residentes.

- El viaje es desde Sta. Elena el 5 de nov.

- Están consiguiendo alojamiento para el 4 de nov. en los pedos del Hospital.

- Deben tener el certificado.

- Fecha tope de inscripción, viernes 14-10-16.

Algunos socios se molestaron porque no les buscaban ~~algun~~ alojamiento en un hotel porque era denigrante para ellos como adultos mayores que los "tiran" en cualquier lugar (opinión dada por Ana M^{te} Chávez, Juan Espinoza y Helén Soto).

Además, se acordó que el que quisiera un computador se lo llevara.

Acta

A 8 días del mes de noviembre, 2016, se realiza una reunión informativo con la asistencia de 18 socios.

Temas:

- Desfile aniversario de la comuna
- Uso del bus
- Tarios.

El Pdte. don Néctor Soto, lee la invitación para participar en el desfile y, a su vez, le recuerda a los socios que en reunión del inicio de año se acordó que se desfilaría solo para el aniversario de la comuna.

La Bra. Ana María Chávez dijo que sí tendríamos que desfilen porque lo habían acordado. Desfilarán 12 socios.

Bra. Leticia informó que compró la cinta para el estandarte, un boxero y un perchero.

Después de habló sobre los nites, quienes se fueron muy contentos y los invitaron para el próximo año.

Al respecto doña A. M. A. habló sobre el asunto del bus y que cuando ella hizo los papeles para tener un bus no lo habría querido recibir porque no podía mantenerlo y que.



En Puerto Williams, a veinte días del mes de diciembre del año 2016, se realiza una reunión con el objetivo de elegir nueva Directiva del Club del Adulto Mayor "Rosa Yagán", la cual asumirá sus funciones a contar del Mes de Enero, día 3.

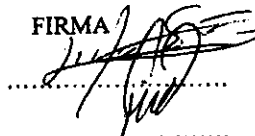
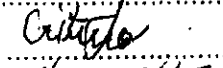
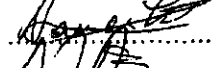
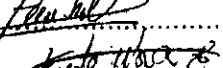
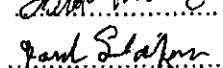
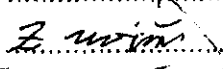
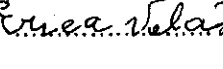
Preside la reunión el presidente el Club don Héctor Soto Jeldres, con la asistencia de 21 socios y del Sr. (a) Ministro de Fe, don (ña) Angelica Filosa, Asistente Social, representante de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

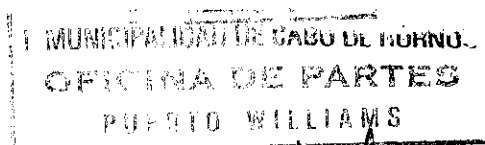
Se procede con la votación a las 16:00 Hrs., quedando la Directiva conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE (A): Ana María Chavez 2 RUN
- SECRETARIO (A): Luisapia Nuñez RUN
- TESORERO (A): Juan Espinoza Campos RUN
- DIRECTOR (A): Humberto Navea Navea RUN
- DIRECTOR (A): Fernando Navea Escobar RUN

La Directiva actual hará entrega de su cargo en la reunión del primer martes del mes de Enero 3. Se entregará libro de acta, de tesorería, timbres, archivador, dinero en caja e inventario.

FIRMAN:

Nombre	RUN	FIRMA
01) Héctor Soto Jeldres		
02) José Quiroz Levill		
03) Cristina Calderón H.		
04) Norma Zamorano Jorgas		
05) Ana M ^a Chávez Rosas		
06) Fernando Navea Escobar		
07) José Llaipán Chigmay		
08) José Benigno Calisto		
09) Erica Telásquez Gómez		



29 JUN. 2017

- | | | |
|--|-------|--------------------------------|
| 11) Humberto Mancos Mancos | | <i>Humberto Mancos</i> |
| 12) Juan Espinoza Campos | | <i>Juan Espinoza</i> |
| 13) Liliana Meneses Araya | | <i>Liliana Meneses</i> |
| 14) María Lancabuse | | <i>Maria Lancabuse</i> |
| 15) María Angélica Mansilla | | <i>Maria Angélica Mansilla</i> |
| 16) Celinda Díaz Zamora | | <i>Celinda Díaz</i> |
| 17) M ^{ra} Flor Caruánán Caruánán | | <i>Flor Caruánán</i> |
| 18) José Parancan P. | | <i>José Parancan</i> |
| 19) Carmen Cea Gómez | | <i>Carmen Cea</i> |
| 20) Georgina Mansilla | | <i>Georgina Mansilla</i> |
| 21) Mirta Riquelme France | | <i>Mirta Riquelme</i> |
| 22) | | |
| 23) | | |
| 24) | | |
| 25) | | |



Angelica Filosa Uribe
Nombre Ministro de Fe

Run

[Signature]
Firma





Solicitud

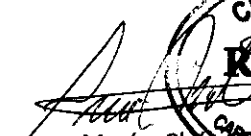
Ana María Chávez Rosas, Presidenta del Club del Adulto Mayor "Rosa Yagán", saluda atentamente a don Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la I. M. Cabo de Hornos y al Honorable Concejo y, respetuosamente expone y solicita:

- Qué, el club está en la misión de implementar la sede de Prat esquina Maragaño.
- Qué, por estar aumentando la cantidad de socios nos está faltando mesón para instalar en el patio techado que sirva para talleres que realicen los varones.
- Qué, a los socios les entretiene juntarse y hacer algunas convivencias para conversar sobre sus recuerdos e ideas, obviamente compartiendo algún asadito, pan o empanadas, pero para lograr estas actividades, es necesario contar con un horno industrial, bien instalado con cerámicas en el piso y muralla y, así evitaríamos construir de ladrillos donde se utilizaría leña, que dañaría más nuestro medio ambiente.

Por lo antes expuesto, solicita a ustedes tengan a bien considerar nuestro Proyecto **"Compartir entre pares, una actividad fundamental para los años dorados"**, para que contemos con los recursos otorgados por FODECO y, así, adquirir un mesón, cerámicas y un horno industrial, implementos vitales para la buena convivencia y confort de los actuales y futuros socios del club del adulto mayor, y, a la vez, nos permitirá una mejor calidad de vida.

La suscrita agradece de antemano vuestra buena disposición.

Es gracia


CLUB ADULTO MAYOR
ROSA YAGAN
Edo. 5 de Oct. 1905
Cabo de Hornos - PUERTO WILLIAMS
Ana María Chávez Rosas
Pdta. C.A.M. "Rosa Yagán"

Puerto Williams, abril 21, 2017.-

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS
CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA



FORMULARIO DE POSTULACION
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
2017

Fecha: 28 - abril, 2017

NOMBRE INSTITUCION:

Club del Adulto Mayor "Rosa Yagán"

1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:

" COMPARTIR ENTRE PARES , una actividad
fundamental para los años dorados "

Objetivo General:

Implementar el patio techado de la sedel del club con
elementos que ayuden a una buena convivencia y en
un ambiente libre de humo.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

28 ABRIL 2017

Descripción del Proyecto:

El club del adulto mayor "Rosa Yagán", se conforma con el fin de ser un espacio de encuentro para interactuar entre pares, desarrollando actividades de estimulación cognitiva, recreativas y de sana convivencia que permiten mejorar su calidad de vida.

Los socios(as) del club poseen una sede con un patio techado, el cual desean implementar para realizar convivencias en un ambiente sin la contaminación del humo que daña su ya deteriorada salud.

Resultados del Proyecto:

Se espera con recursos que permitan adquirir un horno industrial a gas (con conexión y cilindro) material para instalarlo (cerámica para piso y muro) y un mesón, todo lo cual se instalaría en el patio techado, lo que les permitirá realizar actividades de convivencia y talleres.

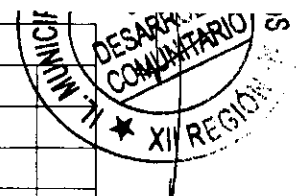
2.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

BENEFICIARIOS	Cantidad
A. mayores, varones, socios del club	20
A. mayores, damas, socias del club	25
Futuros socios y/o colaboradores (población adulto mayor, no inscrita) y as	15
TOTAL	60

3. COSTOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Horno Industrial a gas, con conexión y cilindro	01	400.000	400.000
cerámica, pared	03	9.857	29.571
cerámica, piso	02	9.500	19.000
Pegamento para cerámica	02	5.000	10.000
Mesón, 2 mts largo x 70cms	01	141.429	141.429
Flete (Aporte del club)		60.000	60.000
TOTAL			\$ 660.000

ACTIVIDAD	AÑO											
	Abril	May	Jun	Jul	Ag.	Sep	Oct	Nov	Dic			
Postulación	X											
Cotización	X	X										
Compras			X	X								
Ejecución					X	X	X	X				
Rendición									X			



NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE (A):

Ana María Chávez Rosas

DIRECCIÓN:

Costanera

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

15.700.755-1

RUT ORGANIZACIÓN TERRITORIAL O COMUNITARIA:

15.700.755-1



PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

CERTIFICADO

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ, Director(s) de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, CERTIFICA:

Que, la Organización Comunitaria de carácter funcional **"CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN"**, no tiene rendiciones de subvenciones o fondos a rendir al mes de abril de 2017; de acuerdo al Informe de Subvenciones de la Dirección de Administración y Finanzas. Por lo tanto, puede optar a una Subvención de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente certificado, a los interesados, para los fines que estime conveniente.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Puerto Williams, 24 de abril del 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS
24 ABR 2017

SEÑOR(A)

CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN

COSTANERA
P WILLIAMS NAVARINO

496

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS	
ROL UNICO TRIBUTARIO	
CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN	
	65.070.820-2 NUMERO
REPUBLICA DE CHILE	

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

24 JUL 2011

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNO Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL



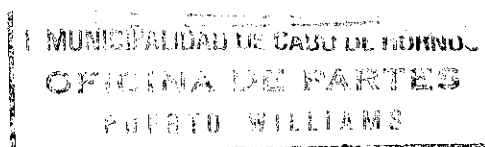
CERTIFICADO

Doña **Angélica Filosa Uribe**, Secretaria Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN"** RUT 15.322.2 está inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de Junio del año 2005, como personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la ley 19862.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, 27 de Abril 2017

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión



29 APR. 2017

REGLAMENTO **FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

TÍTULO I

DE LA POSTULACIÓN

Artículo 1º. Este reglamento tiene por objeto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, establecer normas para la implementación y funcionamiento del "Fondo de Desarrollo Comunitario año 2017".

Artículo 2º. El Fondo de Desarrollo Comunitario, en adelante el FODECO, tendrá como objetivo reglamentar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias reguladas por la Ley Nº 19.418, que se lleven a cabo fortaleciendo los vínculos de la gestión municipal con los intereses de la comunidad organizada beneficiaria.

Artículo 3º. Podrán presentar proyectos al FODECO las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias reguladas por la Ley Nº 19.418, con personalidad jurídica y directorio vigente.

Artículo 4º: Para postular al FODECO se deberán presentar:

- a) Certificado de vigencia de personalidad jurídica y certificado de vigencia de directorio, ambos otorgados por Secretaría Municipal; Balance Financiero, Plan de trabajo y copia de las actas de asamblea año anterior al que postula. Copia de las Actas de la última elección del directorio.
- b) Una solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde, adjuntando el formulario de postulación debidamente llenado;
- c) Un certificado emitido por el Encargado de Control que acredite que la organización comunitaria no tiene rendición de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas anteriormente;
- d) Documento que acredite que la organización comunitaria solicitante tiene Rol Único Tributario.

- e) Certificado emitido por la Municipalidad que acredita que la Junta de Vecinos o la organización comunitaria se encuentra inscrita en el Registro de Transferencias definido en la Ley N° 19.862, Colaboradores del Estado y las Municipalidades.
- f) Original del presente Reglamento, con firma y timbre del Jefe (a) del Departamento de Desarrollo Comunitario. No se admitirá copia simple de este instrumento, ni Reglamentos de años anteriores.
- g) Documento que acredite la personería de quien represente a la Junta de Vecinos o la organización comunitaria. En caso de encontrarse impedido el representante legal, además del instrumento señalado, se deberá acompañar poder notarial otorgado por el representante legal a quien faculte para presentar el respectivo proyecto ante el FODECO.



Artículo 5°. Para postular al FODECO, la Junta de Vecinos o la organización comunitaria deberá comprometer un aporte al proyecto, en dinero efectivo o en otras prestaciones, cuyo monto no sea inferior al 10% del costo del proyecto.

Artículo 6°. Los proyectos que postulen al FODECO deberán enmarcarse en los objetivos de este instrumento, señalados en el artículo 2° del presente Reglamento. Tales proyectos se deben orientar necesariamente a las siguientes materias:

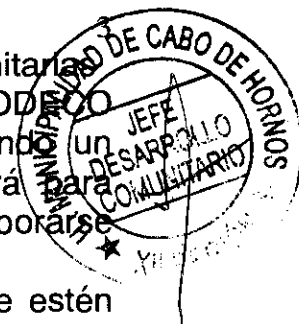
- a) Adquisición de insumos;
- b) Equipamiento;
- c) Mantención de equipos o inmuebles;
- d) Pago de honorarios a monitores y profesionales, no superior al 50% del proyecto.
- e) Construcción o reparación de plazas y jardines, instalaciones deportivas, juegos infantiles, mejoramiento de veredas, alumbrado de plazas, iluminación de recintos, estructuras u otras iniciativas de similar naturaleza;
- f) Realización de eventos, publicidad, impresos.

Artículo 7°. El Departamento de Desarrollo Comunitario difundirá los objetivos del FODECO y los requisitos de postulación a los vecinos de la comuna y en especial a las Juntas de Vecinos y a las organizaciones comunitarias, reguladas por la Ley N° 19.418, que se encuentren vigentes e identificadas en el registro correspondiente, proporcionando a aquellas que lo solicitan, los antecedentes y los documentos pertinentes.

Artículo 8°. Si el proyecto considera la ejecución de construcciones, mejoramientos o ampliaciones de infraestructura comunitaria, la organización comunitaria postulante deberá acreditar el título por el cual ostenta la tenencia del inmueble, sea ésta en dominio, usufructo, comodato, permiso de uso, mera tenencia, u otro.

Artículo 9º. Las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias deberán postular sus proyectos utilizando sólo el formulario tipo FODECO Anexo N° 1, que forma parte del presente Reglamento, entregando un original y una fotocopia. Ningún otro documento o anexo servirá para complementar o modificar información alguna que haya debido incorporarse al formulario tipo FODECO.

La oficial de Partes deberá Foliar cada documento asegurando que estén todos los documentos exigidos.



Artículo 10º. Los proyectos deberán presentarse en el formulario FODECO correspondiente, que se entregará en un sobre a nombre del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, ingresado sólo por Oficina de Partes de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, pudiéndose postular dos (2) veces en el año, con posibilidad de obtener solo una adjudicación. Los proyectos ingresados de otro modo no serán admitidos y se tendrán por no presentados.

De acuerdo a lo anterior, los períodos de postulación en el año son:

- Primer período: entre el 01 al 30 de Abril del año en que postula.
- Segundo período: entre el 1 al 31 de agosto del año, en el cual postula.

Una copia del formulario quedará en poder del interesado.

El Oficial de Partes

Artículo 11º. Los proyectos presentados por las organizaciones territoriales y comunitarias no podrán superar los \$600.000 (seiscientos mil pesos). Para el cálculo de este monto, no se considerará el aporte de 10% que debe realizar la organización comunitaria.

TITULO II

ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 12º. El proceso de postulación constará de dos etapas, la primera denominada admisibilidad, etapa en la cual se revisará que la ficha de proyecto se presente de acuerdo a la FICHA FODECO COMUNA DE CABO DE HORNOS, acompañando todos los documentos que según el tipo de proyecto se requieran para su presentación. Los proyectos que en esta etapa no dieran cumplimiento serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso.

Artículo 13°. El Departamento de Desarrollo Comunitario presentará los proyectos al Sr. Alcalde para ser analizado por la Comisión Social posterior aprobación por el Concejo Municipal, el que determinará la entrega de los recursos financieros a las organizaciones.

El Concejo Municipal analizará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y respectivas ponderaciones de los proyectos presentados:

- Cantidad de Beneficiarios directos: **30%**
- Proyecto que mejora capacidad laboral: **20%**
- Beneficiarios Directos 50% o más son Mujeres: **15%**
- Beneficiarios Directos 50% o más son Jóvenes: **15%**
- Organización de sector vulnerable de la Comunidad: **20%**

El puntaje final de cada proyecto será el resultado de la suma de los criterios antes mencionados y los proyectos se seleccionarán de acuerdo al ranking y a los fondos disponibles en el subtítulo para este objetivo.

Estos proyectos serán decretados y notificados a cada Organismo favorecido, a más tardar 5 días posteriores al acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 15. Se rechazarán las postulaciones de aquellos proyectos contrarios a la normativa vigente, aquellos cuyo costo exceda a los recursos disponibles asignados o que sean incompatibles con planes y políticas municipales.

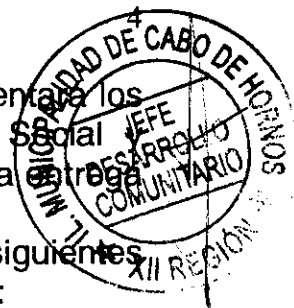
TÍTULO III DE LA EJECUCIÓN

Artículo 16°. La Junta de Vecinos u organización comunitaria beneficiada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad o el Concejo Municipal pudiera agregar para su implementación.

Artículo 17°. Por la ejecución del proyecto de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, la directiva y/o sus familiares que participaren, no podrán recibir, a ningún título, dineros entregados para el financiamiento de dicho proyecto. En consecuencia, su aporte voluntario será gratuito.

Artículo 18°. La Municipalidad, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, supervisará la adecuada ejecución del proyecto, el estado de avance de los mismos y la correcta utilización de los fondos.

Artículo 19°. Los dineros aprobados para la ejecución de los proyectos serán entregados en una cuota a través de cheque nominativo a nombre del Representante de la Organización Territorial o Comunitaria.





Artículo 20°. Las organizaciones seleccionadas deberán utilizar los fondos entregados por el Municipio única y exclusivamente para financiar los ítems indicados en el proyecto presentado a la Municipalidad.

TITULO IV DE LA RENDICIÓN

Artículo 21°. Las Juntas de Vecinos y las organizaciones comunitarias favorecidas procederán a firmar un convenio con la Municipalidad que considere, en especial, las características del proyecto y su ejecución. Sólo a partir de la fecha del decreto de pago, se aceptarán boletas y facturas de rendición.

Artículo 22°. Las organizaciones señaladas en el artículo anterior, una vez recibidos los dineros, deberán ejecutar el proyecto en el plazo fijado en el convenio firmado por el Municipio. Una vez finalizado el proyecto, se deberán rendir documentadamente los gastos involucrados en dicho trabajo, plazo que no podrá exceder al 31 de diciembre del año calendario. Los proyectos se tendrán por terminados cuando se haya realizado respectivas las rendiciones y éstas concuerden con el proyecto y presupuestos presentados.

La no rendición al 31 de diciembre del año calendario, involucrará la necesaria presentación de un documento que justifique esta situación, debiéndose señalar las causales de la no rendición oportunamente efectuada en la fecha establecida de lo contrario no podrá postular al año siguiente.

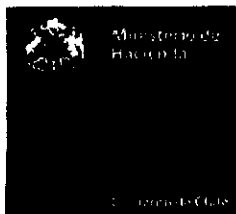
Artículo 23°. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, el presente reglamento comenzará a regir a contar del 01 de agosto de 2007.-

TÍTULO V DEL INFORME DE ESTADO ADMINISTRATIVO

Artículo 24°. Las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias favorecidas deberán informar a la Municipalidad cada 4 meses del estado de su situación administrativa (relación de socios y directiva), además de las reuniones (con lista de asistencia) y actividades realizadas como organización.

II.- Notifíquese, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el presente reglamento a todas las organizaciones territoriales y comunitarias comunales que cuenten con personalidad jurídica vigente.-

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-



Certificado de Inscripción

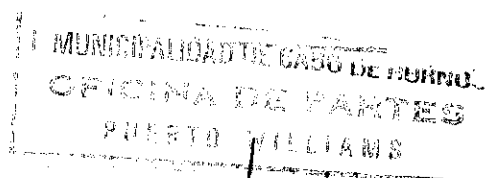
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN, RL** ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **ANA MARIA CHAVEZ ROSAS**
RUT del Representante Legal :
Nombre de la Institución : **CLUB DE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**
RUT de la Institución :
Fecha de emisión del certificado : **30/03/2017**



23 JUN 2017